



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI

La Convención - Cusco  
**¡Juntos por el gran cambio!**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017 -2023-CM-MDM/LC.-

Megantoni, 20 de marzo de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI.

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 06 del 20 de marzo 2023, Informe N° 001-2023-CI-WMDG-MDM/LC del 14 de febrero del 2023, del Ing. **William Miguel Díaz García** -Coordinador MDM, Informe N° 604-2023-VDN-GDE-MDE/LC del 02 de marzo del 2023, del Ing. **Virgilio Navarrete Díaz** -Gerente de Desarrollo Económico, Informe N° 232-2023-GPP-MDM/LC-JWAD del 06 de marzo del 2023, del Econ. **Jorge Werhner Ampudia Dávila** -Gerente de Planificación y Presupuesto, Informe N° 00252-2023-OAL-RZC-MDM/LC, del 11 de marzo del 2023, del Abg. **Roger M. Zuloaga Ccorimanya** -Director de la Oficina de Asesoría Legal sobre: **"Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Megantoni (MDM) y el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP)"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: **"Las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece corresponde al Concejo Municipal: **"Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales"**, y el artículo 41° señala que: **"Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**;

Que, el artículo 88° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444 -aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto a los medios de colaboración interinstitucional, prescribe: **"88.1. Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles"**, **"88.2. Las conferencias entre entidades vinculadas permiten a aquellas entidades que correspondan a una misma problemática administrativa, reunirse para intercambiar mecanismos de solución, propiciar la colaboración institucional en aspectos comunes específicos y constituir instancias de cooperación bilateral. Los acuerdos serán formalizados cuando ello lo amerite, mediante acuerdos suscritos por los representantes autorizados"**, **"88.3. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación"**;

Que, el Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana (IIAP), es un organismo técnico especializado con personería jurídica de Derecho Público Interno y autonomía económica y administrativa, creada por Ley N° 23374 y modificado por el Decreto Legislativo N° 1429 -**"Decreto Legislativo que actualiza y fortalece las gestión institucional de los órganos colegiados del instituto de investigaciones de la amazonia peruana"**; teniendo como misión generar conocimiento científico y tecnológico sobre la diversidad biológica y sociocultural de la amazonia, el cual tiene como finalidad realizar la investigación, la evaluación y el control de los recursos naturales;

Que, conforme al literal n) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, se establece como funciones de la Presidencia Ejecutiva entre otros: **"Suscribir Convenios de Cooperación, cartas de entendimiento, adendas contratos y otros similares para el cumplimiento de los objetivos institucionales"**;

Que con Informe N° 001-2023-CI-WMDG-MDM/LC del 14 de febrero del 2023, el Ing. **William Miguel Díaz García** -Coordinador de la MDM, informa que a la fecha se viene realizando coordinaciones interinstitucionales con entidades dispuestas a aunar esfuerzos con el fin de lograr objetivos estratégicos, por lo cual remite propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Megantoni (MDM) y el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP) para su revisión y opinión favorable;

[www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)



@MMegantoni

#MuniMegantoni



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco

¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, con Informe N° 0604-2023-VND-GDE-MDM/LC del 02 de marzo del 2023, el Ing. **Virgilio Navarrete Díaz** -Gerente de Desarrollo Económico, en atención a la propuesta planteada por el Coordinador, descrita en el considerando precedente, remite la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Megantoni (MDM) y el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), con el objetivo de establecer líneas principales y mecanismos de cooperación interinstitucional para aunar esfuerzos en acciones de interés recíproco, en el ámbito de sus competencias y sus funciones principalmente en temas de acuicultura, frutales nativos, plantas medicinales, bionegocios, actividades agroforestales, conservación de bosques, educación ambiental, fortalecimiento de capacidades y formulación de proyectos, entre otros, remite la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Megantoni (MDM) y el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP);

Que, con Informe N° 232-2023-GPP-MDM/LC-JWAD del 06 de marzo del 2023, el Econ. **Jorge Werhner Ampudia Dávila** -Gerente de Planificación y Presupuesto, emite **opinión técnica de factibilidad** de suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Megantoni (MDM) y el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), señalando que en un enfoque estratégico, resulta factible suscribir el convenio de cooperación interinstitucional a efectos de que las actividades que desarrolle la Gerencia de Desarrollo Económico estén respaldadas por el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana, con el fin de generar conciencia en el poblador amazónico y que los proyectos que se ejecuten tengan una debida sostenibilidad y eficiencia;

Que, con Informe N° 265-2023-OAL-RZC-MDM/LCM del 17 de marzo del 2023, el Abg. **Roger M. Zuloaga Coorimanya** -Director de la Oficina de Asesoría Legal, previa descripción de los antecedentes e invocando la base legal respectiva, emite **opinión favorable** al contenido del proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Megantoni (MDM) y el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP), el cual tiene por objeto establecer las líneas principales y mecanismos de cooperación interinstitucional en el ámbito de sus competencias y sus funciones en temas principales como es la acuicultura, frutales nativos, plantas medicinales, actividades agroforestales, entre otros a fin de promover el desarrollo integral del poblador del distrito de Megantoni. Recomendando se remita los actuados del presente expediente a sesión de Concejo Municipal para su deliberación;

Estando en uso de las facultades que le otorga el numeral 26) del artículo 9°, primer párrafo el artículo 39° y el artículo 41° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** de cinco (05) votos a favor, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta de Concejo Municipal;

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el contenido del **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI (MDM) Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA (IIAP)**, el cual tiene por objeto establecer las líneas principales y mecanismos de cooperación interinstitucional en el ámbito de sus competencias y sus funciones en temas principales como es la acuicultura, frutales nativos, plantas medicinales, actividades agroforestales, entre otros a fin de promover el desarrollo integral del poblador del distrito de Megantoni, el mismo que en Anexo adjunto forma parte del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Megantoni, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, a la Oficina de Secretaria General notificar el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIAP) y demás órganos estructurados de la Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, publicarlo en el Portal Institucional (<http://www.munimegantoni.gob.pe/>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C.  
GM  
GDE  
GIOTDU  
OTIC  
A/ERS  
Jachty/sg  
ksba/al  
Archivo/2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



Prof. Esau Rios Sherigorompi  
ALCALDE

[www.munimegantoni.gob.pe](http://www.munimegantoni.gob.pe)



@MMegantoni

#MuniMegantoni